



JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 23/2021

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 23/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y COMPONENTES DE CÓMPUTO PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL, SOLICITADO POR LA TESORERÍA MUNIPAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 (trece) horas del día 22 (veintidós) de noviembre de 2021, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el número O.M. 23/2021, con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo no comparecen participantes.

Por parte de la convocante se hacen la siguiente aclaración general:

Única: Se aclara el Anexo 9 Propuesta Técnica, específicamente en el apartado correspondiente a Nota incisos a) y b) debiendo quedar de la siguiente manera: La garantía del equipo solicitado en todas las partidas debe ser al menos de un año.

No habiendo más aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

Este acto es presidido por la Lic. Abril Portillo De La Fuente, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del reglamento de la Ley de la materia, quien al inicio comunica que de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria y bases de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública, a través del correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx y/o personalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio por si o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

Quien preside el acto es asistido por el representante del Área Técnica, la C. María Ilen Sotelo Delgado, quien comparece por la Tesorería Municipal, quien solventará las preguntas de carácter técnico.

El Presidente del acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico y/c personalmente, de los siguientes licitantes:

1. **SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.**, por medio de correo electrónico, manifiesta tener las siguientes preguntas:



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 23/2021

PREGUNTA 1.- Solicitan tiempo de entrega de 18 días, como es de su conocimiento, por motivos de la contingencia de salud provocada por el virus SARS.CO.V.2 (COVID-19) a nivel mundial, que ha afectado considerablemente la producción y envío de equipos, solicitamos ampliar el tiempo de entrega a 12 semanas posteriores a la notificación del fallo, ¿Se acepta nuestra petición?

RESPUESTA: No se acepta su petición; los bienes deberán entregarse conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, numeral 3. Plazos, lugares y condiciones de entrega, punto 1, El proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes en un plazo de 18 días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo

PREGUNTA 2.- En la documentación distinta a la propuesta económica y técnica, numeral 27 solicitan carta original de fabricante y/o carta original del distribuidor autorizado donde se establezca que el proveedor es autorizado para distribuir la marca ofertada, solo aplica para las partidas que contienen equipo de cómputo (pc y laptop) ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Si, por lo que se aclara el apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, Punto 27. Que a la letra dice: 27. Carta original del fabricante donde se indique que el proveedor es distribuidor autorizado de la marca de los bienes ofertados para su comercialización y/o carta original del distribuidor autorizado en la que se establezca que el licitante cuente con una relación comercial respecto de la marca de los bienes ofertados para su comercialización. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento., debiendo decir: Los licitantes que participen en las partidas 1, 2, 4 y 7 deberán presentar carta original del fabricante donde se indique que el proveedor es distribuidor autorizado de la marca de los bienes ofertados para su comercialización y/o carta original del distribuidor autorizado en la que se establezca que el licitante cuente con una relación comercial respecto de la marca de los bienes ofertados para su comercialización. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento

PREGUNTA 3.- En la documentación distinta a la propuesta económica y técnica, numeral 28 solicitan carta del fabricante donde se indique la garantía de los bienes, solo aplica para las partidas que contienen equipo de cómputo (pc y laptop) ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, la garantía del equipo solicitado en todas las partidas debe ser al menos de un año y la permanencia en el mercado debe ser al menos de 3 años.

PREGUNTA 4.- Existe una discrepancia entre el numeral 28 y anexo 9 en referencia al tiempo de garantía ¿solicitamos a la convocante nos indique el tiempo de la garantía que requieren para cada partida?

RESPUESTA: La garantía del equipo solicitado en todas las partidas debe ser al menos de un año y la permanencia en el mercado debe ser al menos de 3 años.

PREGUNTA 5.- ¿En la partida 4 donde solicitan equipo de cómputo todo en uno (AIO) no se clarifica la medida de la pantalla, nos podrían indicar cual sería la medida solicitada?

RESPUESTA: La medida de la pantalla requerida debe ser de mínimo 22 pulgadas.

No se tienen más preguntas.



JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 23/2021

2. CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION S DE RL MI, por medio de correo electrónico, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 6.- Para las partidas 1, 2, y 4, de acuerdo con la configuración solicitada los equipos son configuraciones especiales de Fabrica y debido a la situación mundial del desabasto de componentes electrónicos requeridos para la Fabricación de dichos equipos, esta situación ha extendido los tiempos en los procesos de producción y logística, es por ello que solicitamos de la manera más atenta a la Convocante se pueda extender el tiempo de entrega a 60 días hábiles después de la notificación del fallo. ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: No se acepta su petición, los bienes deberán entregarse conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, numeral 3. Plazos, lugares y condiciones de entrega, punto 1, El proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes en un plazo de 18 días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo

PREGUNTA 7.- En el caso de que la respuesta de la pregunta 1 sea negativa (pregunta 6 de esta junta de aclaraciones), con respecto de la partida 1, Solicitamos a la Convocante nos permita ofertar Chasis Small Form Factor como mínimo, así como el disco duro de 1TB que pueda ser SATA HDD como mínimo también, debido a que la configuración con el disco duro de estado sólido es especial y se tendría que mandar a producir y redundaríamos a la pregunta No. 1 en la que solicitamos 60 días hábiles para la fabricación y entrega, esto para poder cumplir en tiempo y forma con el tiempo solicitado en bases por la Convocante. ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Si, se acepta la propuesta

PREGUNTA 8.- En el caso de que la respuesta de la pregunta 1 sea negativa (pregunta 6 de esta junta de aclaraciones), con respecto de la partida 2, Solicitamos a la Convocante nos permita ofertar Chasis Small Form Factor como mínimo, así como el disco duro de 500GB 2.5" que pueda ser SATA HDD como mínimo también, debido a que la configuración con el disco duro de estado sólido es especial y se tendría que mandar a producir y redundaríamos a la pregunta No. 1 en la que solicitamos 60 días hábiles para la fabricación y entrega, esto para poder cumplir en tiempo y forma con el tiempo solicitado en bases por la Convocante. ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Si, se acepta la propuesta

PREGUNTA 9.- En el caso de que la respuesta de la pregunta 1 sea negativa (pregunta 6 de esta junta de aclaraciones), con respecto de la partida 4, Solicitamos a la Convocante nos permita ofertar como mínimo el disco duro de 1TB que pueda ser SATA HDD, así como el no. De puertos USB: Número de puertos USB 2.0 (1), Número de puertos USB 3.1 Gen 1 (3), USB Tipo-C (1) como mínimo también, debido a que la configuración solicitada es especial y se tendría que mandar a producir y redundaríamos a la pregunta No. 1 en la que solicitamos 60 días hábiles para la fabricación y entrega, esto para poder cumplir en tiempo y forma con el tiempo solicitado en bases por la Convocante. ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Si, se acepta la propuesta

PREGUNTA 10.- En el caso de que se acepte el chasis Small Form Factor como mínimo para las partidas 1 y 2, Entendemos que ya no será necesario incluir la base para soporte de CPU gabinete Micro (Micro All in One Stand) para la partida 3. ¿Es correcta nuestra apreciación?



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 23/2021

RESPUESTA: Sí, es correcta

PREGUNTA 11.– Para la partida 7. Entendemos que la pantalla deberá ser como mínimo de 15.6". ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: El mínimo aceptado de área visible es de 15"

PREGUNTA 12.– Para la partida 7. Entendemos que la garantía solicitada es de 1 año, como se indica en las Notas del Anexo Técnico. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: La garantía del equipo solicitado en todas las partidas debe ser al menos de un año y la permanencia en el mercado debe ser al menos de 3 años.

PREGUNTA 13.– Para las cartas solicitadas en los puntos 27 y 28, Solicitamos a la Convocante nos permita presentar Carta de Fabricante para las partidas 1,2,3,4,5 y 7, y para las partidas 6, 8 y 9 poder presentar 1 carta de Mayorista por dichas partidas ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Respecto al punto 27 la aclaración fue realizada en la respuesta a la pregunta dos, siendo la siguiente: Los licitantes que participen en las partidas 1, 2, 4 y 7 deberán presentar carta original del fabricante donde se indique que el proveedor es distribuidor autorizado de la marca de los bienes ofertados para su comercialización y/o carta original del distribuidor autorizado en la que se establezca que el licitante cuente con una relación comercial respecto de la marca de los bienes ofertados para su comercialización. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento

Respecto al punto 28 del Numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, se deberá presentar carta del fabricante en todas las partidas.

PREGUNTA 14.– Para los documentos solicitados en los puntos 27 y 28, Solicitamos a la Convocante nos permita presentar una Carta de Fabricante agrupando las partidas en las que se participen sin la necesidad de presentar una carta por partida ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Si, se acepta la propuesta

No se tienen más preguntas.

3. **COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, por medio de correo electrónico, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 15.– GENERAL– Los requisitos técnicos solicitados a las diferentes partidas aquí mencionadas son mínimas?

RESPUESTA: Si, las especificaciones técnicas solicitadas son mínimas

PREGUNTA 16.– GENERAL– Se menciona un tiempo de entrega de 18 días hábiles, debemos de entender que e pazo (sic) máximo será de 30 días naturales a partir de la firma del contrato o a partir de la fecha del fallo?



JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 23/2021

RESPUESTA: Los bienes deberán entregarse conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, numeral 3. Plazos, lugares y condiciones de entrega, punto 1, El proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes en un plazo de 18 días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo

PREGUNTA 17.- GENERAL.- Algunos fabricante de los productos referidos, sus fichas técnicas son emitidas en idioma inglés, se acepta la presentación de esta documentación en idioma inglés?

RESPUESTA: Si, sin embargo, deberá acompañarse de una traducción simple al español.

PREGUNTA 18.- PARTIDAS 1, 2, 3, 4.- Las características o requisitos técnicos, con los cuales deben de cumplir los equipos mencionados en estas partidas, se consideran como enunciativos mas no limitativos de acuerdo al Artículo 57 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del estado de Chihuahua? Ya que el termino MFF para el tipo de gabinete, es nombre o tecnicismo usado por la Marca DELL que así se mencionan en sus fichas técnicas.

RESPUESTA: Es enunciativo mas no limitativo

PREGUNTA 19.- PARTIDAS, 1,2,3 Y 4.- De acuerdo al Artículo 57 de LAASECH para no limitar la libre participación a este evento solicitamos amablemente a la convocante que los requisitos o características técnicas solicitadas en dichas partidas tales como términos del Gabinete MFF, etc., sean de manera enunciativos o referenciales mas no limitativos, ya que todo indica a que están dirigidas a la marca DELL en su modelo Optiplex MFF 3080 lo mismo con el monitor, a lo cual solamente podrían presentar propuesta solamente 2 empresas participantes, se acepta nuestra petición?

RESPUESTA: Si, se acepta

PREGUNTA 20.- PARTIDA 3 MONITORES.- Se acepta la propuesta en monitores de 23.8", ya que debido a la escasez de pantallas de 21.5" su tiempo de entrega (sic) es de aproximadamente de 6 a 8 semanas, considerando que el monitor de 23.8" está casi al mismo costo del de 21.5"?

RESPUESTA: Si, se acepta la propuesta

PREGUNTA 21.- PARTIDA 1, 2 Y 4. Solicitamos de manera cordial y apegándonos a la transparencia del municipio, y del artículo 57 de la LAASECH QUE LAS CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS EQUIPOS DE ESTAS PARTIDAS SE SOLICITEN DE LA SIGUIENTE MANERA PARA NO SER LIMITATIVA LA PARTICIPACION:

PARTIDA 1.-

PROCESADOR I7-10700
WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL
MEMORIA RAM 16GB 1X16 DDR4
DISCO DURO 1 TB M.2 SSD
GABINETE TIPO MFF, MINI O MICRO
1 puerto RJ-45 de 10/100/1000 Mbps
4 puertos USB 3.1 MINIMO
1 puerto DisplayPort
1 puerto HDMI

PARTIDA 2.-

PROCESADOR I3-10100t



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 23/2021

WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL
MEMORIA RAM 8GB 1X16 DDR4
DISCO DURO 1 TB M.2 SSD
GABINETE TIPO MFF, MINI O MICRO
1 puerto RJ-45 de 10/100/1000 Mbps
4 puertos USB 3.1 MINIMO
1 puerto DisplayPort
1 puerto HDMI

PARTIDA 4: SOLICITAR COMO MINIMO PUERTOS USB 3.1 YA QUE LA VERSION 3.2 UNICAMENTE ES MANEJADA POR DELL OPTIPLEX 3080 MFF

¿SE ACEPTA NUESTRA PETICION DE TRANSPARENCIA Y LA NO LIMITACION DE PARTICIPACION DE ACUERDO AL ARTICULO 57 D ELA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO? GRACIAS

RESPUESTA: Si, se acepta

PREGUNTA 22.- EN EL NUMERAL VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES
A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA EN SUS PUNTOS 27 Y 28 APLICA UNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 1, 2,3, 4, 5, 7, ¿8 ESPECIFICAMENTE? YA QUE LOS DEMAS PRODUCTOS LOS FABRICANTES UNICAMENTE OTORGAN 1 AÑO DE GARANTIA, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION? GRACIAS

RESPUESTA: La garantía del equipo solicitado en todas las partidas debe ser al menos de un año y la permanencia en el mercado debe ser al menos de 3 años.

No se tienen más preguntas.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número O.M. 23/2021, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hayan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles, además estarán disponibles para su consulta en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx

No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta primera y última junta de aclaraciones, siendo las 13:38 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.



JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 23/2021

LIC. ALMA YESENIA REY LOYA
INVITADA- POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL

LIC. JOSÉ LUIS TENA TARANGO
INVITADO- POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS

LIC. LUIS EDUARDO NESBITT ALMEIDA
INVITADO- POR EL SINDICO MUNICIPAL

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.		
CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION S DE RL MI		
COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA PRIMERA Y ULTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 20/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y COMPONENTES DE CÓMPUTO PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL, SOLICITADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021.